



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

Examinamos los Estados Comparativos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, de Flujo Operacional, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 26 de Enero de 2005. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Carmen.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestarias; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2004 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1° de enero de 2004 fue por la cantidad de:

\$ 3'875,181 (Son: Tres millones ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos).

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendieron a la cantidad de:

525'264,068 (Son: Quinientos veinticinco millones doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos).

EGRESOS

Menos:

3. Los **egresos** del periodo ascendieron a la cantidad de:

527'420,275 (Son: Quinientos veintisiete millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y cinco pesos).

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre presentan una **existencia** por la cantidad de:

\$ 1'718,974 (Son: Un millón setecientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

B) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos al 31 de diciembre de 2004 por la cantidad de \$ 29'418,812 (Son: Veintinueve millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos doce pesos) en activos a corto plazo incluyendo anticipos y pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 27'699,838 (Son: Veintisiete millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos), sin incluir el reconocimiento del adeudo de Seguro Social por la cantidad de \$ 17'696,856 (Son: Diecisiete millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen fue publicada el 17 de Diciembre de 2003, estimándose recaudar para el ejercicio 2004, la cantidad de \$ 390'919,709 (Son: Trescientos noventa millones novecientos diecinueve mil setecientos nueve pesos), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$ 525'264,068 (Son: Quinientos veinticinco millones doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal fue publicado el 31 de Diciembre de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 390'919,709 (Son: Trescientos noventa millones novecientos diecinueve mil setecientos nueve pesos).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 142'339,974 (Son: Ciento cuarenta y dos millones trescientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos) autorizadas según acta de Cabildo sin número de fecha 26 de Enero de 2005; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 136'500,566 (Son: Ciento treinta y seis millones quinientos mil quinientos sesenta y seis pesos), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de Diciembre de 2004, asciende a la cantidad de \$527'420,275 (Son: Quinientos veintisiete millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y cinco pesos) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 5'521,318 (Son: Cinco millones quinientos veintiún mil trescientos dieciocho pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

D) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO (%)
<i>Servicios Personales</i>	\$ 200'607,485	\$ 177'367,836	\$ 23'239,649	13.10
<i>Materiales y Suministros</i>	20'704,723	16'284,603	4'420,120	27.14
<i>Servicios Generales</i>	47'182,706	27'496,938	19'685,768	71.59
<i>Transferencias</i>	65'152,871	82'893,473	-17'740,602	-21.40
<i>Bienes Muebles</i>	2'793,374	7'271,480	-4'478,106	-61.58
<i>Obra Pública</i>	2'879,211	843,630	2'035,581	241.28
<i>Servicios Públicos</i>	10'241,287	3'129,955	7'111,332	227.20
<i>Deuda Pública</i>	5'521,318	700,000	4'821,318	688.75
<i>Aportaciones Federales</i>	<u>172'337,300</u>	<u>74'931,794</u>	<u>97'405,506</u>	<u>129.99</u>
TOTAL	<u>\$ 527'420,275</u>	<u>\$ 390'919,709</u>	<u>\$ 136'500,566</u>	<u>34.91</u>

E) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 525'264,068	<i>(Son: Quinientos veinticinco millones doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos).</i>
Más:		
<i>Existencia al 1° de enero de 2004</i>	<i>3'875,181</i>	<i>(Son: Tres millones ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos).</i>
Menos:		
<i>Existencia al 31 de diciembre de 2004</i>	<u><i>1'718,974</i></u>	<i>(Son: Un millón setecientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos).</i>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 527'420,275</u>	<i>(Son: Quinientos veintisiete millones cuatrocientos veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos).</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función Pública Municipal con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ 29,417/27,700	1.06 veces	1.36 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ 29,417-27,700/27,700	6.19%	36%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$ 45,397/113,756	39.90%	22%	30 a 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$ 17,284/21,402	80.75%	58%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$ 27,827/39,827	70%	73.08%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio social	$\frac{\text{Gasto Sustentable}^{(1)} + \text{Ingresos por Participaciones} + \text{Ingresos por Aportaciones Federales}}{\text{Ingresos por Participaciones} + \text{Ingresos por Aportaciones Federales}}$ 201,039/472,238	42.57%	22.09%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$ 53,027/289,168	18.33%	17.44%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$ 200,607/177,368	1.13veces	1.17veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Gasto de Nómina}}$ 9,011/200,607	4.49%	6%	Hasta 20%
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales} + \text{Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ 529,139/527,420	1.00 veces	1.01 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), considerando el pago del capítulo 1000 y 4000 de las partidas ejercidas correspondiente a Servicios Públicos y 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) en su totalidad y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2004, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado aceptable, sin embargo existen saldos en bancos correspondientes a fondos federales no ejercidos al término del ejercicio fiscal 2004.

Indicador del Margen de Seguridad.

El indicador de Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado No aceptable al ubicarse en 6.19 % con una disminución del 29.81 % con respecto al ejercicio fiscal anterior.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que permite conocer la capacidad del H. Ayuntamiento para cumplir con los compromisos a largo plazo presenta un resultado de 39.90%, aceptable dentro de los parámetros establecidos. Este apartado incluye pasivos reestructurados con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 80.75% situándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 70% por lo que se sitúa en un parámetro aceptable, sin embargo existe un decremento del 3.08% en la recaudación con respecto al ejercicio 2003.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

El empeño que tiene la administración municipal para invertir en obras de infraestructura y servicios públicos se refleja en el resultado del indicador de Realización de Inversión y Servicios que muestra 42.57% debajo del parámetro aceptable, se requiere un mayor destino de recursos a gasto sustentable.

Indicador de Autonomía Financiera.

La capacidad que el H. Ayuntamiento de Carmen tiene para cubrir gastos de operación utilizados para proporcionar los servicios públicos en relación a la recaudación de ingresos propios, se identifica en el indicador de Autonomía Financiera el cual muestra un resultado de 18.33%, ubicado como No aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina presenta resultados que demuestran algunas deficiencias en la capacidad de planeación para presupuestar el Capítulo de Servicios Personales, puesto que lo ejercido en este apartado es mayor a lo presupuestado, derivado de incrementos salariales al personal. El resultado del indicador es de 1.13 veces.

Indicador de Percepción del Salario.

El Ayuntamiento de Carmen destinó un 4.49% de los recursos por servicios personales para las percepciones de salarios de los principales funcionarios, ubicándose dentro del parámetro aceptable. El indicador se ve afectado favorablemente por el número de empleados con que cuenta que es de 2,053 al cierre del ejercicio.

Indicador de Resultado Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero muestra un equilibrio financiero dentro del parámetro aceptable, situación que deriva por tener un saldo positivo al inicio del ejercicio 2004, sin embargo comparando los ingresos contra los egresos del ejercicio se identifica un déficit primario del período por la cantidad de \$ 2'156,207 (Son: Dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos siete pesos)





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2004	2003	
Administración	Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.	Se efectuó la aplicación del MICICAM (Marco Integrado de Control Interno para Campeche)	Se realizó un taller de Autoevaluación de Control Interno.	Taller de autoevaluación de control interno, existen servicios de consultoría, cuenta con auditoría externa.
	Perfiles de Puesto	4 puestos con nivel licenciatura Un puesto con maestría y certificado. 4 puestos con experiencia en el gobierno municipal. 4 puestos con más de 30 horas de capacitación.	5 puestos con nivel licenciatura. 5 puestos con tres años de experiencia en el gobierno municipal. 4 puestos con más de 30 horas de capacitación. 1 con diez horas.	5 puestos con licenciatura o bachiller 3 años de experiencia 30 horas de capacitación al año y 10 horas al cuatrimestre
	Inventario General	Libro patrimonial e inventario actualizados.	Libro patrimonial actualizado, inventario actualizado.	Libro de inventarios actualizado
	Sistema Contable	Presentó estados financieros comparativos y con notas al término del ejercicio.	Presentó estados financieros comparativos y con notas al término del ejercicio.	Estados financieros comparativos y sus notas





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

El indicador de Estructura, Consultoría y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de los controles y evaluación estándar de la organización. Los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de validación. Se realizó la aplicación del Marco Integrado de Control Interno.

Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra cuatro funcionarios con nivel licenciatura y uno con estudios de postgrado y certificado.

Inventario General.

El Inventario General se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables, existen resguardos firmados por los responsables de los bienes del H. Ayuntamiento que cada uno tiene a su cargo.

Sistema Contable.

El H. Ayuntamiento de Carmen cuenta con un Sistema Contable que satisface las necesidades del mismo. Presentan estados financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.

C) INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	Área específica y cumplir con puntos críticos.	No cumple con puntos críticos.	No cumple con puntos críticos.	Mayor a 60% Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

			RESULTADO		
	Rastro Público	Área específica y cumplir con puntos críticos.	No cumple con puntos críticos.	No cumple con puntos críticos.	Mayor a 60% Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras realizadas (119) / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN ⁽¹⁾ (119)	100%	97%	Aprobación por COPLADEMUN al 100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 25% (152) / total de obras ejecutadas (227)	67%	17%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (227) / total de obras ejecutadas (227)	100%	98%	100%

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Depósito de Basura .

El Municipio de Carmen cuenta con un basurero a cielo abierto y las instalaciones no cumplen con las características constructivas que marca la norma NOM-083-ECOL-1996.

Rastro Público.

El rastro municipal se ubica en la traza urbana, cerca de mantos acuíferos, desembocando el desagüe en la laguna. Carece de rampa para el desembarque, corrales de recepción, cisterna para la recuperación de las grasas, filtros para evitar la entrada de insectos y contaminantes y horno crematorio.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

De las 285 obras reportadas se concluyeron 227 al 100% que representa el 80% de ese universo, del total de obras reportadas 119 fueron aprobadas por el COPLADEMUN De las 285 obras reportadas se concluyeron 227 al 100% que representa el 80% de ese universo, del total de obras reportadas 119 fueron aprobadas por el COPLADEMUN y 166 obras se realizaron sin aprobación del Consejo Municipal.

Al 31 de Diciembre de 2004 se cuenta con 49 obras en proceso de ejecución, 8 obras no realizadas y 1 obra cancelada.

Cumplimiento en Tiempo.

De las 227 obras concluidas al 100%, 152 que representan el 67% presentan tiempos de ejecución aceptables, 4 presentan desfases superiores al 25% y 71 obras fueron reportadas sin fechas de inicio y término.

Cumplimiento en Presupuesto.

Las 227 obras concluidas al 100%, presentan presupuestos aceptables.

III. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Instruir un total de trece procedimientos de fincamiento de responsabilidades.-

1.- Por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 113 y 116 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, las fracciones I, II, III, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado y 36 fracciones X, XVII y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, en virtud de no haberse efectuado correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y lo correspondiente de Crédito al Salario por concepto de remuneraciones pagadas al personal.

2.- Por el incumplimiento de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado y 36 fracciones XIII, XIV y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, toda vez que fueron traspasados recursos, ya reintegrados a la fecha, hasta por la cantidad de \$6'300,000 (Son: Seis millones trescientos mil pesos) de la cuenta bancaria perteneciente al Fondo





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

de Aportaciones para la Infraestructura Social a la cuenta de gasto corriente; así como el ejercicio de recursos pertenecientes al referido fondo hasta por la cantidad de \$10,000 (Son: Diez mil pesos) en la adquisición de aves de granja.

3.- Por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y de las fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, al haber sido observado el otorgamiento de préstamos a servidores públicos por la cantidad de \$130,000 (Son: Ciento treinta mil pesos).

4.- El incumplimiento de los artículos 96 fracciones VII y IX, y 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 42 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, así como de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, en virtud de que no se integró a la Cuenta Pública el inventario general de bienes del Ayuntamiento, para efectos de que sea remitido conjuntamente con la referida Cuenta Pública al H. Congreso del Estado.

5.- La inobservancia de lo establecido en los artículos 65 inciso B) fracción VI y 102 fracciones II, XI y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado y 36 fracciones XIII, XIV, XVI y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, en virtud de haber realizado pagos fuera del tabulador de sueldos aprobado, hasta por la cantidad de \$47,645 (Son: Cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) a servidores públicos del H. Ayuntamiento y ante la insuficiencia de procedimientos de control interno en la realización de erogaciones con recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, hasta por la cantidad \$204,545 (Son: Doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos).

6.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 53 fracciones I, III, XXII y XXIX, 56, 57 y 68 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 17 fracción III y 47 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, y de las obligaciones consignadas en las fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, que se relacionan con la no intervención del órgano interno de control en los procesos de adjudicación y licitaciones públicas, la no presentación de los informes de resultados de las revisiones practicadas a las dependencias y entidades de la administración, y a la ejecución de obras con recursos pertenecientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como la abstención de realizar las investigaciones y acciones correspondientes a la incorrecta distribución de los recursos del rubro de Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías municipales, no considerado como parte del Fondo Municipal de Participaciones

7.- Por la inobservancia de las disposiciones contenidas en los artículos 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 21 fracciones I, IV, IX y X, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 66, 75, 76, 93, 94, 95, 96, 97 y 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

Servicios Relacionados con las Mismas, 13 fracción I y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, así como del Anexo de Ejecución al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Campeche celebrado al efecto con PEMEX y de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2004, toda vez que en la ejecución de las obras en Ciudad del Carmen se observó lo siguiente: A) Muro de contención para la Caleta. Por la inexistencia de la garantía de vicios ocultos y la bitácora de obra en lo relativo a la parte ejecutada por contrato; B) Dragado para relleno de diversas calles. No se integró al expediente el acta constitutiva del comité de obra, la bitácora no está concluida, no se estableció en el contrato el monto del anticipo y la ejecución de los trabajos presentó un atraso de seis meses; C) Remodelación de la cancha revolución, fachadas y cubiertas 2ª etapa. No se integró al expediente el acta constitutiva del comité de obra y la garantía de vicios ocultos; D) Construcción de parque público en la Colonia Solidaridad Urbana. No se realizaron las pruebas de laboratorio de los concretos; E) Construcción de 70.30 ml de muro de contención en la Caleta, 3ª etapa. No se presentaron las pruebas de control de calidad del material Geosintético de esfuerzo y F) Construcción de 135.60 ml de muro de contención en la caleta, 2ª etapa, y Construcción de 57 ml de muro de contención con tablaestaca de concreto en la Colonia Miguel de la Madrid. No se presentaron las pruebas de control de calidad del material Geosintético de esfuerzo y no se realizaron las pruebas de laboratorio de los concretos.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

8.- La inobservancia de los artículos 1, 2, 3, 15 fracciones I, III, IV y VII de la Ley del Seguro Social, 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 13 fracción X, 16 fracciones I y V, y 21 fracciones II, III y V del Reglamento Interior del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, al computarse en el Sistema Municipal de Agua Potable adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$3'329,410 (Son: Tres millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos diez pesos) por concepto de seguridad social, derivado de un crédito determinado por dicho Instituto, como resultado de una revisión.

9.- La inobservancia del artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 13 fracción X, 16 fracciones I y V, y 21 fracciones II, III y V del Reglamento Interior del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, en la ejecución del Programa anual de desinfección en los 39 sistemas del Municipio, al no haberse comprobado la erogación de \$18,377 (Son: Dieciocho mil trescientos setenta y siete pesos).

JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.

10.- Por contravenir los artículos 73, 74 fracción VI, y 102 fracciones II, IV y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 11 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2004, 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 2, 10, 18 fracciones X, XIII y XL del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Carmen, toda vez que el ejercicio de los apoyos asignados por el Estado a las H. Juntas Municipales de Mamantel, Sabancuy y Atasta, no se ajustó a los parámetros establecidos, debiendo ejercerse a razón de un 75% en obras y servicios públicos y el restante 25% en gasto corriente.

11.- Por la inobservancia de los artículos 9 y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado, 5, 6, 7, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado y 53 fracciones II, XXII, XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que en la Junta Municipal de Mamantel fue observada la no elaboración de bitácoras, la falta de planeación y supervisión respecto de la ejecución de las obras siguientes: A) Rehabilitación del Centro Social Galera; B) Construcción de Cárcel; C) Rehabilitación de la oficina de la Comisaría; D) Construcción de Bodega; E) Rellenos de diversas calles en las localidades de: 18 de Marzo, San Isidro, Felipe Ángeles, Ojo de Agua y Quebrache; F) Baños escolares en la Ranchería Carlos V; G) Construcción de pozo artesiano en ranchería el Encanto; H) Rehabilitación de 10 Km. de Camino; I) Rehabilitación del alumbrado público en ranchería Km. 59 San Pabillito y J) Ampliación de Casa de Salud en Pital Nuevo.

12.- Por la inobservancia de los artículos 9 y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado, 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 5, 6, 7, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado y 53 fracciones II, XXII, XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que en la Junta Municipal de Sabancuy fue observada la no elaboración de bitácoras, la falta de integración de comités comunitarios y supervisión en la ejecución de obras

13.- La Junta Municipal de Atasta erogó la cantidad de \$181,245 (Son: Ciento ochenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos) por la adquisición de materiales para construcción que fueron empleados en la ejecución de obras, sin considerar lo previsto por el artículo 53 fracciones I, II, III, XVI, XII, XXIII, XXV, XIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B) Asimismo, incorporar un total de doce recomendaciones.

1.- Continuar con las políticas implementadas para abatir los rezagos por conceptos de Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable, con miras a obtener una mayor autonomía financiera que permita destinar mayor cantidad de ingresos por participaciones y aportaciones federales a gasto de carácter sustentable; así como reflejar en los Estados Financieros mediante cuentas de orden los saldos correspondientes a estos rubros.

2.- Conciliar la información generada por las áreas ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con las áreas de Control Presupuestal y de Contabilidad, a efecto de que los saldos reflejados coincidan.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

3.- Verificar el adecuado cálculo de impuestos y cuotas de seguridad social a las remuneraciones de personal del H. Ayuntamiento y su estricto control y entero; tomar medidas que permitan un mayor ajuste del gasto de nómina al presupuesto fijado para tal fin.

4.- Provisionar los adeudos por posibles contingencias respecto de las demandas laborales que enfrenta el H. Ayuntamiento.

5.- Llevar a cabo acciones e inversiones que permitan disminuir las deficiencias que con respecto a las normas pertinentes presentan el Depósito de Basura y el Rastro Municipal.

6.- La Contraloría Interna municipal procurará ejercer las funciones y obligaciones que le confieren los ordenamientos legales vigentes; asimismo, concluir los procedimientos administrativo-disciplinarios iniciados por la misma.

7.- Tomar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal dentro del ejercicio que corresponda, así como para ajustarse a los términos que la Ley establece en cuanto a los tiempos y presupuestos para el ejercicio de las obras, y procurar que la totalidad de los proyectos de obra sean aprobados por el COPLADEMUN o Cabildo según corresponda.

8.- Elaborar los programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia y economía de la administración municipal.

9.- Considerar en la presupuestación de ejercicios posteriores los adeudos con el Seguro Social que se han registrado en los Estados Financieros.

10.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre del año 2006.

JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.

11.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2005 y subsecuentes, para la utilización y registro respecto al rubro de apoyos otorgados por el Estado a las citadas autoridades municipales, para lo cual deberán apearse en el ejercicio de tales recursos a destinar el setenta y cinco por ciento en gasto de obras y servicios públicos y el restante veinticinco por ciento en gasto corriente.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	IX	26

12.- Las Juntas Municipales deberán cumplir con lo establecido en los artículos 9,10, 11, 12, 13, y 55 de la Ley de Obras Publicas del Estado, 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, relativos a la planeación, programación, presupuestación, supervisión e integración de expedientes y contratos para la ejecución de las obras. De igual forma deberán de sujetarse a las disposiciones expuestas en los convenios de colaboración celebrados con el Gobierno del Estado.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122,124,125,133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

